

EXP No. 067/2014 Permiso

26000711 10 NOV 2014

AUTO No.  
**COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.**  
**SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito recibido el día 20 de Agosto de 2014, el señor **FERNANDO ALBERTO RAMOS BITAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.504.608, expedida en Sincelejo (Sucre), en su calidad de Representante Legal de la firma AGREGADOS DE SUCRE, identificada con NIT No. 900750941-8, hace entrega del "Documento de Adaptación de la Guía Minero Ambiental "Beneficio y Transformación" de la trituradora Agregados de Sucre, ubicada en el predio denominado Las Pavas, en la Vereda Arroyo Seco, Jurisdicción de Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre", para su respectiva Evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **FERNANDO ALBERTO RAMOS BITAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.504.608, expedida en Sincelejo (Sucre), en su calidad de Representante Legal de la firma AGREGADOS DE SUCRE, identificada con NIT No. 900750941-8, encaminada a obtener la respectiva Evaluación del "Documento de Adaptación de la Guía Minero Ambiental "Beneficio y Transformación" de la trituradora Agregados de Sucre, ubicada en el predio denominado Las Pavas, en la Vereda Arroyo Seco, Jurisdicción de Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre".

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.



2600

10 NOV 2014

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Luisa Fernanda Jiménez*  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

Proyectó: Jennifer Salgado//